EVALUACION PR0CESO COMPETITIVO IDER-069-RE-PC-2019

FUNDACION UNIDOS

Fecha de Evaluación	24 de Julio de 2019
No. del Proceso:	**IDER-069-RE-2018**
Normatividad Aplicable:	Régimen Especial
Objeto del Proceso:	**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS ENMARCADOS EN EL PROGRAMA MISIONAL DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA - IDER**
Fecha de Publicación:	22-Jul-2019
Fecha Límite para presentación de Oferta:	23-Jul-2019
Fecha Límite para Apertura de Sobres:	23-Jul-2019
Plazo de Ejecución:	3MESES

FACTORES HABILITANTES

1. REQUISTOS JURIDICOS

✓ **Participantes**

Podrán presentar propuestas las entidades sin ánimo de lucro, cuyo domicilio principal se encuentre en el Distrito de Cartagena y/o Departamento de Bolívar, cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

CUMPLE	

✓ **Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del Asociado, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico, y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

La exigencia de estas condiciones es adecuada y proporcional a la naturaleza del convenio a suscribir y a su valor.

El Anexo 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el oferente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entiende presentadas bajo la gravedad de juramento

CUMPLE	

✓ **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica.**

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado.

Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y

tres (3) años más. Así mismo, deberá certificar que su objeto social incluye la actividad de la disciplina deportiva del Softbol, siendo esta la que se pretende promocionar, igualmente copia de contrato y/o certificación de ejecución mínimo Tres (03) proyectos los cuales guarden relación con la disciplina del Softbol.

CUMPLE	

- ✓ **Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.**

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, o documento que haga sus veces de conformidad con la naturaleza jurídica de la entidad, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

CUMPLE	

- ✓ **Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.**

El oferente, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- para lo cual deberá tener en cuenta:

a. El oferente persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.
b. El documento mencionado deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el oferente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
c. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
d. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el oferente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
e. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.
f. En caso que el oferente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales, así deberá manifestarlo.

Cuando la certificación de pago de portes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del oferente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción d dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético del (contador público) que suscribe dicha certificación

CUMPLE	

- ✓ **Compromiso de Transparencia.**

El compromiso de trasparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y de IDER, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 3.

En caso de que el IDER advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

CUMPLE	

- ✓ **Certificado de Antecedentes Fiscales.**

El proponente como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la Junta Directiva no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de

la Republica, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el IDER consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

CUMPLE	

- ✓ **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la Junta Directiva, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el IDER verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

CUMPLE	

- ✓ **Certificado de Antecedes Judiciales y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016.**

El proponente deberá aportar que la JUNTA DIRECTIVA de la ESAL no registre antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.

CUMPLE	

- ✓ **Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica (Proponente).**

Diligenciar el formato de hoja de vida de la función pública en la siguiente página web: www.dafp.gov.co

CUMPLE	

- ✓ **Registro Único Tributario – RUT** ((Persona Jurídica y Representante Legal).

CUMPLE	

- ✓ **Cédula de ciudadanía.** El representante legal y la Junta Directiva de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de holograma

CUMPLE	

- ✓ **Libreta Militar.**

Si el proponente es hombre menor de 50 años podrá presentar con su oferta la copia de la libreta militar, ya sea en calidad de Representante legal.
Esta exigencia es potestativa para poder participar en el presente proceso de selección, sin embargo, de llegar a ser el adjudicatario del convenio, deberá aportar su Libreta Militar (representante legal de género masculino) de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995, al momento de la suscripción del mismo.

CUMPLE	

- ✓ Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)

CUMPLE	

- ✓ Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales. (Anexo)

CUMPLE	

2. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

- ✓ **Balance General y Estado de Resultados:**

El proponente deberá aportar el Balance y estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2018, auditados y debidamente firmados por el representante legal y por un contador público independiente o revisor fiscal.

CUMPLE	

- ✓ **Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional:**

La capacidad financiera se verificará de conformidad con los balances y estados de resultados a corte diciembre 31 de 2018, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, para lo cual el oferente para considerarse una propuesta habilitada deberá cumplir con:

CONCEPTO	COMPONENTE	INDICADOR
Razón de Cobertura Intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 85%
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1,8
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 20%

Nota: El revisor fiscal que certifique deberá aportar copia de: Tarjeta profesional, Cédula de ciudadanía

CUMPLE	

- ✓ **DECLARACIÓN DE RENTA VIGENCIA 2018**

CUMPLE	

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

3.1 - REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO DE EXPERIENCIA

De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación de una entidad sin ánimo de lucro. La Entidad Estatal solicita la siguiente experiencia:

- La ESAL deberá aportar 1 o más certificaciones que acrediten el trabajo con niños y niñas en el Distrito de Cartagena.

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER de considerarlo necesario verificara la información suministrada por la ESAL.

CUMPLE	

- La ESAL acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de eventos masivos en deporte y recreación**,** Para tal afecto deberá acreditar mínimo dos (02) contratos y/o convenios cuyo valor sean igual o superior al el 80 % del valor del presupuesto para la presente contratación , Esto se verificará por medio de la presentación de copia de los convenios y /o contratos pertinentes , actas de liquidación ó certificación de cumplimiento de los mismos

El Instituto Distrital de Deporte y Recreación -IDER de considerarlo necesario verificara la información suministrada por la ESAL.

CUMPLE	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE DE LA FUNDACION
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	**95**	**95**

EXPERIENCIA: La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro en la Disciplina Deportiva del Softbol prevista en el presente proceso. - La ESAL deberá aportar 1 o más certificaciones que acrediten el trabajo con niños y niñas en el Distrito de Cartagena. - La ESAL acreditar experiencia en la ejecución de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de eventos masivos en deporte y recreación**,** Para tal afecto deberá acreditar mínimo dos (02) contratos y/o convenios cuyo valor sean igual o superior al el 80 % del valor del presupuesto para la presente contratación, Esto se verificará por medio de la presentación de copia de los convenios y /o contratos pertinentes , actas de liquidación ó certificación de cumplimiento de los mismos	40 55	40 55
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	**95**	**95**
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL TOTAL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**5**	**0**
PUNTAJE TOTAL	**100**	**95**

ANALISIS DE LA ENTIDAD

Hecho el análisis por parte del Comité Evaluador del Instituto a la propuesta presentada FUNDACION UNIDOS POR UN SUEÑO COLOMBIANO, identificada con Nit. 900934103-3.

Se observa que cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del Proceso Competitivo No. IDER-069-RE-PC-2019, En consecuencia de lo anterior, este comité evaluador SELECCIONA a la Entidad Sin Animo de Lucro.

(ORIGINAL FIRMADO)
ELIANA SIMANCAS TINOCO
Jefe Oficina Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
RAMON PEREZ
P.U. Área de Presupuesto

(ORIGINAL FIRMADO)
Vo. Bo.
Asesor Jurídico